



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

POA 2024 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Plan Operativo Anual 2024 del Cuerpo de Bomberos de Lomas de Sargentillo, el cual expresa las directrices y lineamientos a cumplir de conformidad con la misión y visión institucional; ha sido diseñado con el fin de dar un orden lógico de las acciones que se proponen realizar en las áreas operativas y administrativas durante este año.

Actualmente el Cuerpo de Bomberos de Lomas de Sargentillo, conformado por 9 personas rentadas (9) creado para salvar vidas atendiendo diversos tipos de emergencias como incendios, rescates. Posee además 5 vehículos operativos 2 motobombas, 1 jeep, 1 vehículo de rescate y 1 moto.

El diseño del Plan Operativo tiene como objetivo fundamental orientar los procesos de trabajos, convirtiendo los propósitos institucionales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo; contribuyendo, de manera efectiva al fortalecimiento institucional y a elevar el ordenamiento, la calidad y la transparencia del gasto.

El Plan Operativo Anual ha sido elaborado de acuerdo a lineamientos de los entes rectores de Planificación y Presupuesto, siendo ellos el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Dichas acciones se diseñan para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada.

Art. 100.- Formulación de proformas institucionales. - Cada entidad formulará la proforma del presupuesto institucional, **en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión...** dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Las **proformas presupuestarias** de las empresas públicas, **gobiernos autónomos descentralizados**, banca pública y seguridad social **incorporarán los programas,**



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Art. 102.- Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales. - Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Art. 106.- Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. **Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.**

Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.
- Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, **serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código.** Una vez aprobados los presupuestos, **serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.** Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.

Bajo este contexto, la Institución ha realizado su planificación anual, fundamentada con una visión estratégica, que ha estimado los programas necesarios para aplicación presupuestaria encaminada a cubrir los requerimientos que permitan garantizar la competencia técnica del personal, a través de la formación, especialización, capacitación y adiestramiento, así como la estructuración formal del conocimiento al personal operativo de la Institución; desarrollar las capacidades institucionales y sociales para construir hábitats seguros y resilientes, y; responder a incidentes (emergencias, siniestros y eventos adversos en lucha contra el fuego, rescate y salvamento, por desastres naturales o antrópicos), eventos y operativos de manera oportuna a fin de reducir los tiempos de respuesta, con capacidad operativa.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN **“Lomas de Sargentillo”**

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

La entidad cuenta con Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, que define la orientación estratégica institucional en el que conforme a lo que establece en sus Artículos 18 literal r), 24 literal c) y 43 literal e) de la norma ut supra se define los lineamientos para la formulación y aprobación del Plan Operativo Anual de la institución y su aprobación por parte de la máxima autoridad de la entidad; bajo este contexto se ha preparado y consolidado la información de las diferentes áreas para la elaboración de la proforma presupuestaria y Plan Operativo Anual 2024,

A través del Plan se requiere una cultura de planificación, un gran esfuerzo compartido de autoridades y servidores de la Institución, que podamos brindar una respuesta efectiva, eficiente y oportuna ante emergencias y siniestros que pongan en peligro a la ciudadanía del cantón Lomas de Sargentillo

MARCO CONCEPTUAL

El Plan Estratégico se suele plantear para un período de 4 años, mientras que el Plan Operativo Anual tiene una duración de 1 año. De allí que los resultados de los Planes Operativos Anuales deben contribuir a la consolidación de la Planificación Estratégica.

Es importante que existe coherencia y vinculación directa entre el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico, ya que en base al primero se busca alcanzar lo establecido en el segundo.

Un Plan Operativo Anual es un documento que debe contener:

1. Los resultados a lograr durante el año y los indicadores de cada resultado.
2. Las actividades para lograr cada resultado, explicando cómo se lo va a conseguir.
3. Las personas responsables de cada actividad.
4. Los recursos que se necesitan y los que se disponen para realizar cada actividad.
5. Un cronograma de las actividades a realizar con los recursos disponibles, acorde a la duración del Plan Operativo Anual.

El POA debe permitir lograr resultados de manera planificada, y ser un instrumento corto,



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

ágil y sencillo. Mientras más largo y complicado sea un POA, menos se utiliza en una organización. Además, las metas y resultados esperados deben estar claramente conocidos y difundidos en todos los niveles de la organización.

Finalmente, para el cumplimiento del POA es necesario que en la Entidad Bomberil se realicen reuniones periódicas en las que se evalúe el cumplimiento de los indicadores definidos, destacando las cosas que han salido como se esperaba y las que no se han podido realizar. De esta forma, el POA puede convertirse en una importante herramienta de gestión en las organizaciones sociales.

BASE LEGAL Y ALCANCES

La gestión del Cuerpo de Bomberos, se sustenta en el cumplimiento de los siguientes instrumentos legales:

INSTRUMENTO LEGAL	DETALLE
Constitución de la República del Ecuador.	Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía Art. 389: “La Constitución el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

	vulnerabilidad”. Artículo 393 “Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La Planificación y ...”.
Plan Nacional de Desarrollo (Plan Creando Oportunidades)	EJE: Seguridad Integral OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la Seguridad Ciudadana, Orden Público y Gestión de Riesgos POLITICA: la reducción de riesgos, desastres y atención oportuna a estrategias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales METAS: 9.3.2: Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84%. 9.3.3: Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo ejecutada por el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos (SNDGR) DEL 73,25% AL 80,58%.
Ley de Defensa Contra Incendios	Art. 6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
 E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
 Fundado el 14 de noviembre de 1962
 Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
 Ruc. 0968531300001

Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público – COESCOP-	Art. 277.- Integración. - Con base en la estructura orgánica funcional prevista para las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, los Cuerpos de Bomberos estarán integrados por personal de bomberos remunerados y bomberos voluntarios. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, deberán informar de forma trimestral al ente rector nacional en materia de gestión de riesgos, sobre el personal remunerado y el voluntario a su cargo. Artículo 282.- Atribuciones. - Le corresponde al Comité de Administración y Planificación: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas; Artículo 285.- Modelo de Gestión Cantonal. - Los Cuerpos de Bomberos elaborarán su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la Planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de riesgos.
COOTAD	Artículo 140.- “La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.”



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Resolución N° SNGRE-006- 2020	Artículo 1.- “EXPEDIR el Plan de Carrera, Homologación de los Grados, Ingreso, Formación, Política de Ubicación del Personal Bomberil previsto en el artículo 279 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, así como la categorización de los Cuerpos de Bomberos del País”.
--	--

ESTRUCTURA DEL CUERPO DE BOMBEROS

Según lo establecido en el artículo 280 Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público (COESCOP), Estatuto Orgánico Organizacional por Procesos del Cuerpo de Bomberos dispone de la siguiente Estructura:

1. El Comité de Planificación y Administración.
2. Proceso Gobernante
3. Procesos Sustantivos/operativos/agregadores de valor
4. Procesos Adjetivos/asesoría /Apoyo

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El Plan Operativo Anual contiene lineamientos y actividades que están en concordancia con los objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Igualmente están íntimamente relacionados con las directrices emitidas en el Plan Nacional de Desarrollo (Hoy Plan Creando Oportunidades:

EJE: Seguridad Integral

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la Seguridad Ciudadana, Orden Público y Gestión de Riesgos

POLITICA: la reducción de riesgos, desastres y atención oportuna a estrategias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales

METAS:

9.3.2: Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84%.

9.3.3: Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

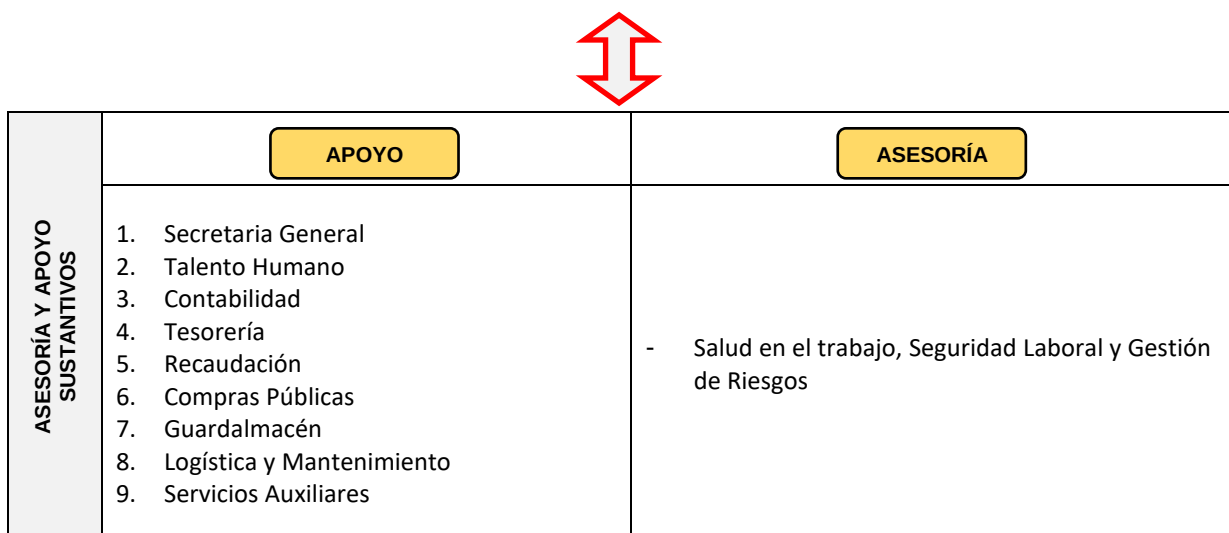
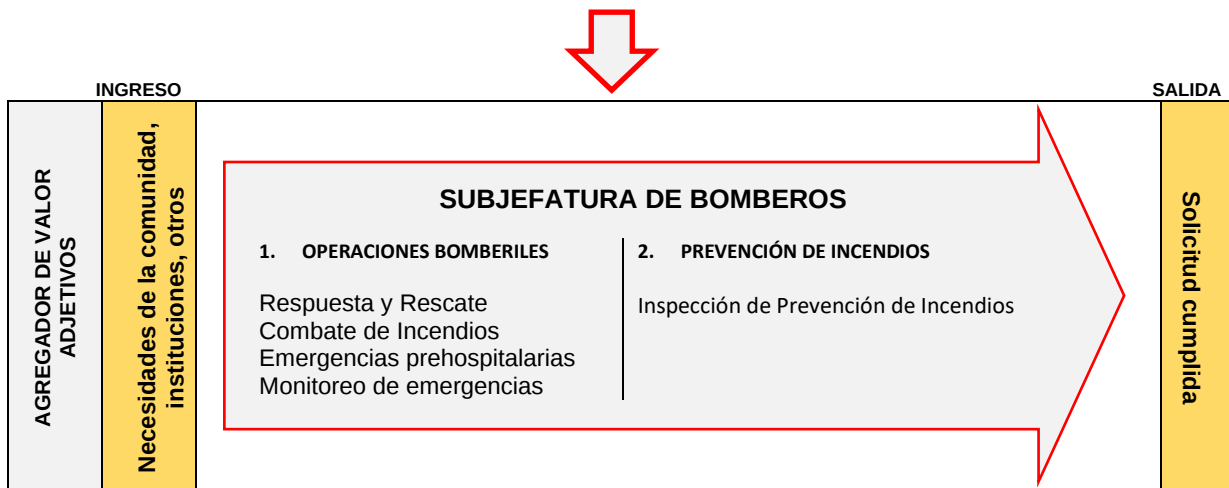
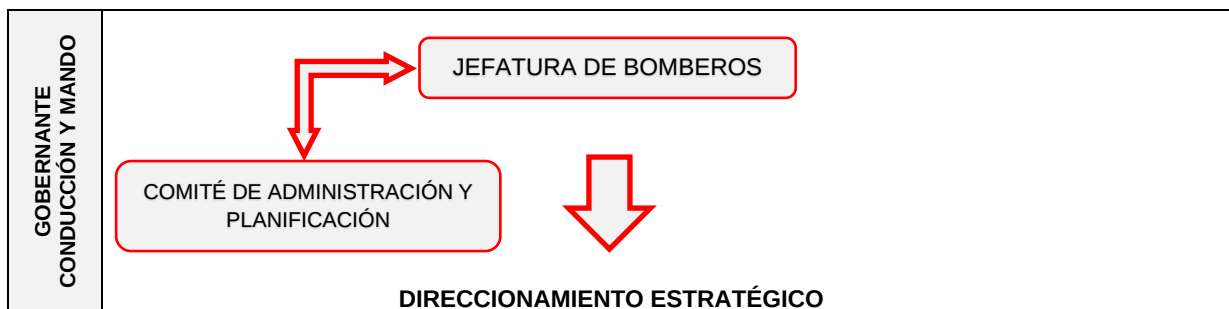
ejecutada por el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos (SNDGR) DEL 73,25% AL 80,58%.

Mediante la implementación del plan se pretende, desarrollar un conjunto de programas, proyectos y actividades que permitan el logro de las metas planteadas por las áreas agregadores de valor promover, así como el cumplimiento de la política intersectorial de gestión de riesgos y combate contra incendios.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

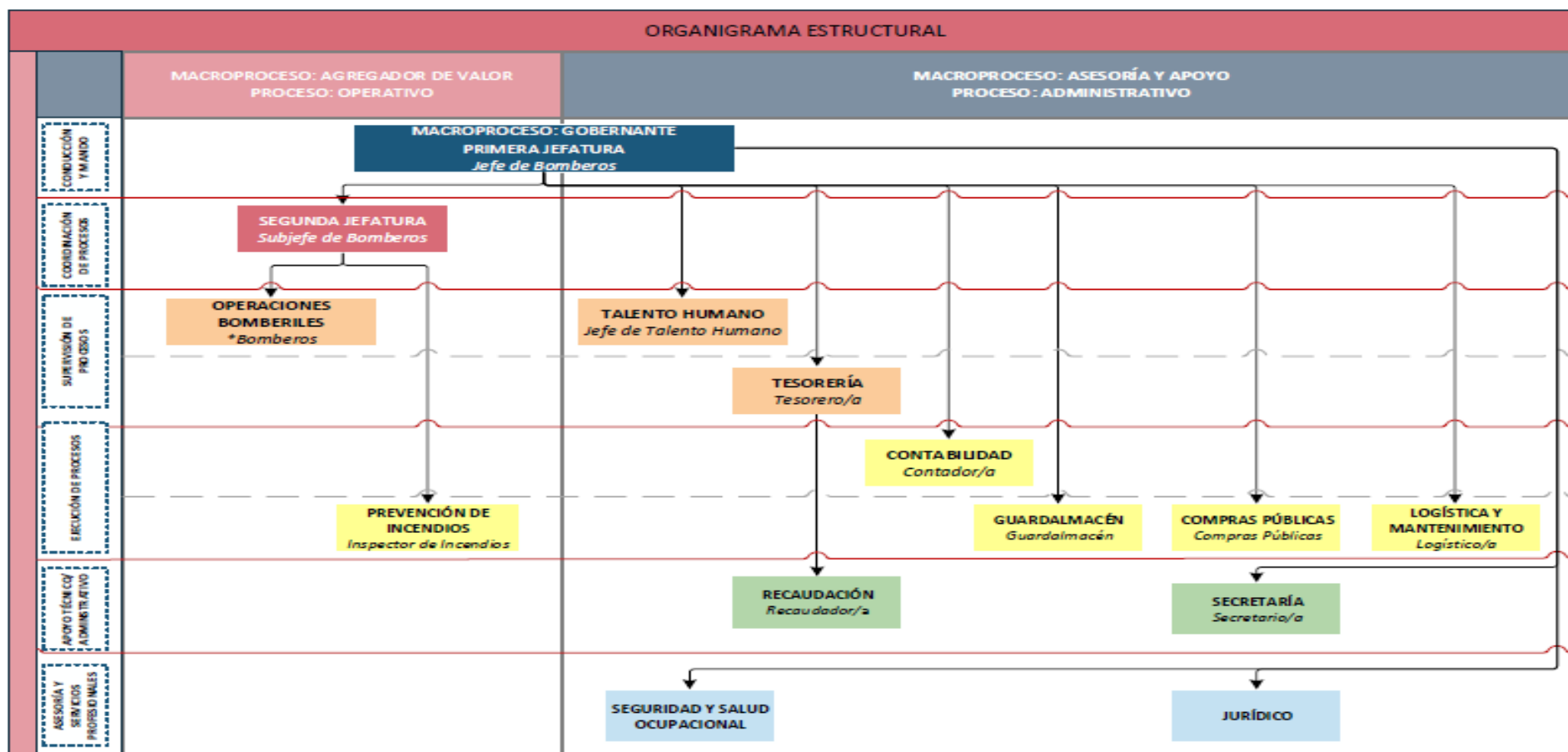
Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El Plan Operativo Anual contiene lineamientos y actividades que están en concordancia con los objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Igualmente están íntimamente relacionados con las directrices emitidas en el Plan Nacional de Desarrollo (Hoy Plan Creando Oportunidades:

EJE: Seguridad Integral

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la Seguridad Ciudadana, Orden Público y Gestión de Riesgos

POLITICA: la reducción de riesgos, desastres y atención oportuna a estrategias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales

METAS:

9.3.2: Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84%.

9.3.3: Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo ejecutada por el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos (SNDGR) DEL 73,25% AL 80,58%.

Mediante la implementación del plan se pretende, desarrollar un conjunto de programas, proyectos y actividades que permitan el logro de las metas planteadas por las áreas agregadores de valor promover, así como el cumplimiento de la política intersectorial de gestión de riesgos y combate contra incendios.

MISIÓN

Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectuar acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

VISIÓN

Ser reconocidos como una institución técnica rectora de la gestión de emergencia en el cantón, que utiliza protocolos de operación normalizados con equipamiento de última tecnología, personal calificado para tranquilidad y satisfacción de la comunidad.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL

PLANIFICAR el desarrollo organizacional del Cuerpo de Bomberos acorde a la normativa legal vigente y aplicable **MEDIANTE** la innovación tecnológica en sus diferentes servicios y ámbitos de acción con el **PROPÓSITO** de prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos de origen natural y antrópico en el cantón de una manera eficaz, eficiente con calidad y oportuna para el periodo 2024.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

1. Planificar el desarrollo organizacional acorde a la normativa legal vigente y aplicable a la institución.
2. Fomentar la innovación tecnológica en sus diferentes servicios y ámbitos de acción con prioridad al proceso operativo.
3. Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos de origen natural y antrópico en el cantón de una manera eficaz, eficiente con calidad y oportuna

4. EJES ESTRATÉGICOS

1. Planificar el desarrollo organizacional de acuerdo con las leyes que regulan al servicio público y las disposiciones del Régimen Jurídico Especial del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden público

La aplicación de la nueva normativa que está en vigencia, complementada con la actual, servirá para realizar la Planificación Estratégica del Cuerpo de Bomberos y todos los cuerpos jurídicos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Entidad Bomberil

2. Regular el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano y Remuneraciones acorde a la normativa legal aplicable.

Ubicando al personal en las diferentes áreas del Cuerpo de Bomberos de acuerdo con sus conocimientos y preparación para que puedan desarrollar eficientemente las funciones a ellos encomendadas y aplicar las tablas remunerativas vigentes, establecidas por el Ministerio de Trabajo



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

3. Fomentar la formación, capacitación, tecnificación y profesionalización del personal contribuyendo con el desarrollo y crecimiento de los funcionarios.

Dotando de conocimiento teórico práctico del personal operativo y administrativo, así como las habilidades y actitudes necesarias para aumentar su productividad

4. Impulsar el crecimiento organizacional a través de la modernización vanguardista de la institución

Los tiempos actuales requieren que toda Institución cuente con equipos, bienes y tecnología actualizada para poder producir de manera eficiente y eficaz

5. Dotar y mantener los bienes muebles e inmuebles de la institución con énfasis en los equipos, herramientas y materiales operativos.

Para lo cual deben aplicar el Plan de Mantenimiento Anual de todos los bienes (preventivo y correctivo) y adquirir bienes muebles cuando estos hayan cumplido su vida útil, aplicando el Reglamento de Bienes.

Los lineamientos considerados para la construcción del presente Plan son:

1. Coordinación con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno.
2. Responsabilidad para la construcción del Plan Operativo Anual 2024 de las diferentes áreas operativas y administrativas
3. Lograr que los objetivos operativos o resultados, se alinean a su respectivo objetivo
4. Que cada objetivo operativo cuenta con indicadores que permiten establecer metas, mediante las cuales se determinará al finalizar el ejercicio fiscal si estas fueron cumplidas.
5. Una vez aprobado por el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y Jacinto González
E-mail: cbclomasdesargentillo@gmail.com
Fundado el 14 de noviembre de 1962
Teléf.: 2799527 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Bomberos, registrá en toda la estructura institucional.

PLAN OPERATIVO 2024

Con base a los antecedentes presentados en los puntos anteriores se presenta la propuesta del Plan Operativo Anual, para ser ejecutado durante el periodo 2024, estableciendo cómo cada actividad va a contribuir en el cumplimiento de los objetivos y los resultados esperados.

El cumplimiento de estos Objetivos Estratégicos requiere de varias estrategias, las mismas que se reflejan en los objetivos operativos de cada Área que forma parte del Cuerpo de Bomberos